GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> VISACIÓN OTORGA DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE

N° Interno: 7038818
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 255807

Santiago, 15 de Noviembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la -Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 677.595 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Luis Angel ESPINOZA ZEGARRA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Z rneiRE

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/paa [301]15/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo